

The background features a large, light grey gear. Inside the gear, there are several smaller images: a factory with smokestacks at the top, a fishing boat on the left, and a modern city skyline on the right. A large, light grey circular arrow surrounds the gear, pointing clockwise.

Memoria Institucional del Ministerio de la Producción

2019

ÍNDICE

I.	Presentación.	3
II.	Contexto Institucional	4
III.	Visión y Misión.	4
IV.	Funciones de los órganos del Ministerio de la Producción	5
V.	Principales actividades de la entidad.	10
VI.	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) alcanzadas a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales	13
VII.	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos: Análisis y Comentarios.	26

I. Presentación.

La Memoria Anual 2019 del Ministerio de la Producción, hace un análisis comparativo de cada una de las metas programadas al año 2019, respecto a los logros obtenidos al mismo año, a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales, desarrollando una breve descripción explicativa de los resultados.

La Memoria presenta también los logros y avances obtenidos a nivel de las Acciones Estratégicas Institucionales que implementa el Ministerio en el marco de sus competencias, en beneficio de la población a la cual sirve y cuyas condiciones busca mejorar o fortalecer a través de la entrega de los servicios que brinda. Al respecto, muestra las principales acciones a nivel del Pliego que han contribuido al logro de los resultados en el año 2019.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio en relación a MYPE e Industria, se tiene la implementación de los Centros de Desarrollo Empresarial a través de los cuales se brinda asistencia técnica y se promueve la formalización de las MyPE, la promoción de las Ruedas de Negocio en diferentes regiones del país y ferias especializadas (alimentos y bebidas, agroindustria, textil y confecciones, cuero y calzado, joyería y eco negocios). Los temas ejes de capacitación a los emprendedores han priorizado la innovación y formalización y a las empresas en general, el uso de buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias y gestión ambiental, entre otros.

A través del “Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad” (Innovate Perú), se ha financiado importantes proyectos mediante fondos como FIDECOM, FINCYT, FOMITEC y MIPYME y a través del “Programa Nacional Tu Empresa”, se capacitó y se brindó asistencia técnica a las MIPYME en lo concerniente a los instrumentos financieros (Factura negociable y crédito directo).

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio en relación a Pesca y Acuicultura, se tiene la elaboración de propuestas normativas, como la modificación del Reglamento de la Ley General de Acuicultura y la aprobación del Reglamento de Asuntos Ambientales en Pesca y Acuicultura, el desarrollo de estudios sobre los recursos hidrobiológicos (pejerrey, camarón de río, lisa, choro y pulpo) con fines normativos, el otorgamiento de derechos administrativos a los agentes de la pesca artesanal para el desarrollo de sus actividades, entre otros.

De otro lado, a través del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, se adjudicaron importantes proyectos de innovación a nivel nacional, y a través del “Programa Nacional A Comer Pescado” se promovió la comercialización y consumo de productos hidrobiológicos, como parte de la estrategia para dinamizar el mercado de los pescadores artesanales y productores acuícolas, así como en apoyo al combate a la Anemia en las poblaciones más vulnerable.

Finalmente, la memoria presenta un análisis sobre la programación y ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión por fuentes de financiamiento en el ejercicio fiscal 2019.

En este sentido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la preparación y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobada con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – OGPPM del Ministerio de la Producción, ha elaborado la presente

Memoria Institucional, la cual contiene, además de lo brevemente señalado anteriormente, el Contexto Institucional, la Visión del Sector, la Misión y Estructura Orgánica Institucional; presenta también las principales actividades de la entidad programadas en el Plan Operativo Institucional (POI, incluyendo también información relevante respecto de la programación y ejecución presupuestal en el ejercicio 2019.

II. Contexto Institucional.

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, publicada el 11 de julio del 2002, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI, determinándose su competencia en materia de las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería (Art. 33).

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Ministerio de la Producción tiene las siguientes competencias:

- ✓ El Ministerio de la Producción es competente en las materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales; en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistémica con los ecosistemas productivos industriales.
- ✓ Ejerce competencia de manera exclusiva en ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, y ordenamiento de productos fiscalizados. Asimismo, respecto de la innovación productiva y transferencia tecnológica en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de micro y pequeña empresa, acuicultura de recursos limitados; promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción, micro y pequeña empresa y cooperativas.

III. Visión y Misión.

Visión¹

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”.

Misión²

“Promover el desarrollo de los agentes del sector productivo, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad del sector”.

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 del Sector Producción, aprobado mediante R.M. N° 354-2017-PRODUCE.

² Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 del Ministerio de Producción, aprobado mediante R.M. N° 636-2017-PRODUCE.

IV. Funciones de los órganos del Ministerio de la Producción.

Despacho Ministerial

El Despacho Ministerial está a cargo de el/la Ministro/a de la Producción, quien es la más alta autoridad política del Sector. Es el titular del pliego presupuestal y representa al Ministerio de la Producción.

Consejo de Apelación de Sanciones.

El Consejo de Apelación de Sanciones es el órgano resolutorio que evalúa y resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos sobre los procedimientos sancionadores del Ministerio, conforme a la presente norma y a lo determinado en su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial.

Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27785³, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la referida Ley. Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, se encuentra a cargo de un(a) Jefe(a) designado(a) por la Contraloría General de la República de la que depende funcional y administrativamente y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de control gubernamental.

Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que asiste y asesora al Ministro(a) en los sistemas administrativos. Es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción y la actualización del portal de transparencia, en el marco de la normatividad vigente.

Oficina General de Asesoría Jurídica

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los demás órganos del Ministerio de la Producción.

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización

³ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

de la gestión pública e inversión pública y dirigir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector, de conformidad con la normatividad vigente.

Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

La Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos es el órgano de asesoramiento responsable de evaluar el impacto socioeconómico de las políticas e intervenciones del Sector, realizar estudios que apoyen el diseño de políticas nacionales y sectoriales de desarrollo productivo y prevean sobre sus efectos e impactos; así como administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación y alineamiento con el Sistema Estadístico Nacional.

Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, conforme a las disposiciones que emiten los órganos rectores, así como conducir las materias de abastecimiento y control patrimonial, ejecución coactiva y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la normativa vigente.

Oficina General de Recursos Humanos

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

Oficina General de Tecnologías de la Información.

La Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio, realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones.

Oficina General de Atención al Ciudadano.

La Oficina General de Atención al Ciudadano es el órgano responsable de conducir y supervisar la atención y orientación a los usuarios del Ministerio sobre los servicios que brinda y actividades que desarrolla; asimismo, tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo.

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura está a cargo de el/la Viceministro/a de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata del Ministro de la Producción en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, comprendida en las actividades de extracción, procesamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales a nivel nacional, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, ambiental y social.

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de pesca y acuicultura, así

como realizar el seguimiento de su implementación, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto

La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento e innovación productiva para el desarrollo pesquero; asimismo, es responsable del otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción de mayor y menor escala, así como procesamiento pesquero industrial, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Pesca Artesanal

La Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Dirección General de Acuicultura

La Dirección General de Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola, velando por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, es el órgano de línea con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección del ambiente, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas.

Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo de el/la Viceministro/a de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al/a la Ministro/a de la Producción en materia de normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPE y comercio interno.

Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales,

innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados.

Dirección General de Desarrollo Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial es el órgano técnico normativo de línea, responsable de promover e implementar las políticas nacionales y sectoriales para el desarrollo productivo de las MIPYME, industria, parques industriales, cooperativas y el comercio interno, a través de la ampliación de mercados, fortalecimiento de capacidades productivas y la creación de espacios de representatividad, en el ámbito de sus competencias.

Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

La Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización es el órgano técnico normativo de línea, responsable de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y, fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo con su competitividad y productividad.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnico a nivel nacional, responsable de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, normas e instrumentos de gestión ambiental en industrias manufactureras y de comercio interno; así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables; asimismo, es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

Programas

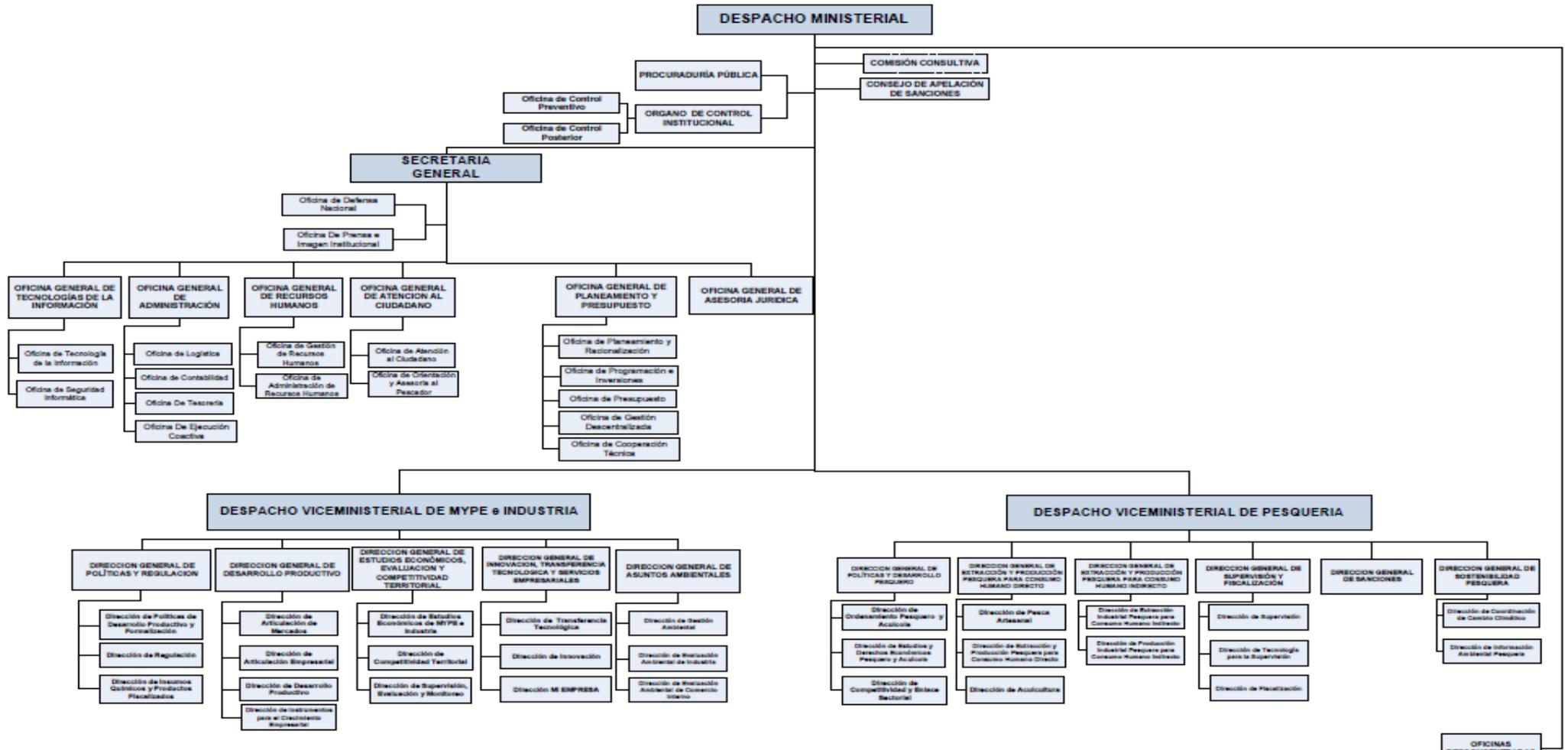
El Ministerio de la Producción coordina, supervisa y evalúa los programas nacionales, cuyo objetivo e intervención deben alinearse al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en materias y ámbito de sus competencias.

Los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción son:

- ✓ Programa Nacional A Comer Pescado.
- ✓ Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- ✓ Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.
- ✓ Programa Nacional de Diversificación Productiva.
- ✓ Programa Nacional Tu Empresa.

Organización:

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



V. Principales actividades de la entidad.

El Ministerio de la Producción tiene las siguientes Actividades Operativas contempladas en el Plan Operativo Institucional:

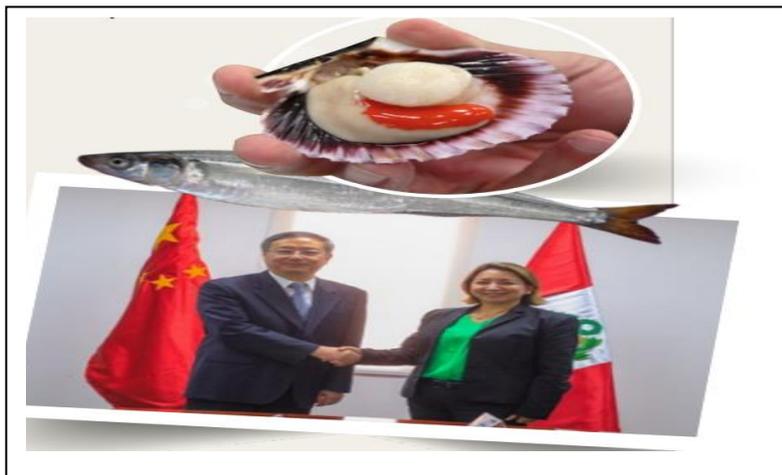
5.1 MYPE e Industria

- ✓ Conducir la Política Nacional y Sectorial en el ámbito de competencia MYPE e Industria.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.
- ✓ Identificación de mecanismos para mejorar la regulación industrial que faciliten el desarrollo productivo.
- ✓ Evaluación, seguimiento y control de cumplimiento de la regulación industrial.
- ✓ Otorgamiento de autorizaciones para productos industriales manufacturados y fiscalizados.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo de la MIPYME.
- ✓ Asistencia y capacitación técnica.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a MIPYME.
- ✓ Promoción y fortalecimiento de iniciativas de clúster.
- ✓ Promoción y asesoría para la conexión con mercados.
- ✓ Promoción y fortalecimiento del desarrollo de MIPYME como proveedores.
- ✓ Desarrollo productivo de MYPE, Industria, Cooperativas y Comercio Interno.
- ✓ Diseño y promoción de instrumentos financieros.
- ✓ Iniciativas de apoyo a la competitividad productiva implementadas por los Gobiernos Subnacionales.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.
- ✓ Desarrollo e implementación de instrumentos para la transferencia tecnológica y la innovación.
- ✓ Promoción de la innovación en el Sector MYPE e Industria.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Evaluación y verificación de instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ Supervisar, fiscalizar y sancionar el cumplimiento de la normativa del sector industria.
- ✓ Acciones operativas, preventivas y de fortalecimiento institucional para reducir los delitos aduaneros y delitos contra la piratería intelectual.



5.2 Pesca y Acuicultura

- ✓ Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las Políticas en Pesca y Acuicultura.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Formulación de Políticas Nacionales y Sectoriales, planes, normas entre otros en materia de pesca y acuicultura y realización del seguimiento de su implementación.
- ✓ Otorgar derechos oportunamente en materia de extracción y procesamiento pesquero para consumo humano directo e Indirecto.
- ✓ Actualización de la información estadística en materia de pesca artesanal.
- ✓ Entrenamiento y capacitación del pescador artesanal.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.
- ✓ Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.
- ✓ Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo.
- ✓ Servicios de información ambiental para el desarrollo acuícola.
- ✓ Generación y difusión de documentos y normas técnicas para la inversión en acuicultura.
- ✓ Elaboración de estudios para la ampliación de la frontera acuícola.
- ✓ Promoción, administración y evaluación del desarrollo acuícola.
- ✓ Desarrollo tecnológico de la Acuicultura.
- ✓ Acciones de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Análisis y resolución de expedientes administrativos sancionadores dentro de los plazos establecidos y gestión administrativa de resoluciones directorales.
- ✓ Supervisión del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola mediante inspecciones directas y con medios tecnológicos, con acciones de control.
- ✓ Gestión Ambiental y del Cambio Climático de las actividades Pesqueras y Acuícolas.



Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y la Productividad

- ✓ Financiamiento del programa de emprendimientos.
- ✓ Financiamiento de acreditación de Laboratorios
- ✓ Financiamiento del desarrollo de capacidades de difusión tecnológica.
- ✓ Financiamiento del desarrollo de los recursos humanos para I+D+I.
- ✓ Financiamiento de la creación de la cultura de la innovación.
- ✓ Financiamiento del incentivo a proyectos de innovación tecnológica
- ✓ Financiamiento del fortalecimiento de capacidades institucionales.
- ✓ Financiamiento del programa de emprendimientos.
- ✓ Financiamiento del extensión y transferencia tecnológica.
- ✓ Financiamiento del desarrollo de capital humano.
- ✓ Financiamiento de la creación de la cultura para la innovación.
- ✓ Financiamiento del incentivo a la innovación tecnológica.
- ✓ Financiamiento del programa de desarrollo sectorial.
- ✓ Financiamiento de la gestión administrativa del programa de apoyo a CLÚSTERS.
- ✓ Financiamiento del proyecto de innovación tecnología – FIDECOM.
- ✓ Fomento del consumo de productos hidrobiológicos.
- ✓ Financiamiento de la gestión administrativa emprendimiento dinámico y de alto impacto – FOMITEC.
- ✓ Financiamiento de proyectos emprendimiento dinámico y de alto impacto – FOMITEC.
- ✓ Financiamiento de proyectos de capitales de riesgo – FOMITEC.
- ✓ Supervisión y fiscalización en materia pesquera y acuícola.
- ✓ Mejorar la productividad de pymes.
- ✓ Promoción de asociatividad empresarial.
- ✓ Convenios suscritos con entidades públicas y privadas.

Programa Nacional de Diversificación Productiva

- ✓ Asistencia Técnica integrales de desarrollo productivo que involucren infraestructura productiva industrial.
- ✓ Asistencia Técnica integrales de infraestructura productiva destinada al comercio interno.

Programa Nacional Tu Empresa

- ✓ Asesorías en materia de Formalización a través de los Centros de Desarrollo Empresarial.

Programa Nacional A Comer Pescado

- ✓ Fomento de la Producción Pesquera y Acuícola destinada al Consumo Humano Directo.
- ✓ Fortalecimiento de la Educación Alimentaria y Nutricional a Grupos Poblacionales en Riesgo y Grupos de Interés en Lima y Regiones.
- ✓ Promoción del consumo de Productos Hidrobiológicos a la Población de Lima y Regiones.
- ✓ Seguimiento y Evaluación de las Intervenciones del Programa Nacional a Comer Pescado.

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de servicios de extensión en pesca.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de mejoramiento de capacidades de la oferta de servicios en investigación, desarrollo e innovación en pesca.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación adaptativa en pesca.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación aplicada y desarrollo experimental en pesca.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de investigación adaptativa en acuicultura.
- ✓ Financiamiento de proyectos innovadores de mejoramiento de las capacidades de la oferta de servicios en investigación, desarrollo e innovación en acuicultura.
- ✓ Generación del conocimiento y la información en pesca.
- ✓ Selección, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación en pesca.
- ✓ Fortalecimiento institucional para la innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Creación del sistema de prospectiva y vigilancia tecnológica para la innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Gestión del conocimiento y la información en pesca y acuicultura.
- ✓ Gestión y administración del programa nacional de innovación en pesca y acuicultura.
- ✓ Difusión de concursos de proyectos de innovación en pesca y capacitación para la participación.
- ✓ Difusión de concursos de proyectos de innovación en acuicultura y capacitación para la participación.
- ✓ Selección, monitoreo y evaluación de proyectos de innovación en acuicultura.
- ✓ Generación del conocimiento y la información en acuicultura.

VI Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) alcanzadas a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)⁴.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que identifica las estrategias de la entidad para lograr sus objetivos, a través de la implementación de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta, en el marco de su misión. Contiene la Misión, Políticas Institucionales para el horizonte de planeamiento 2018-2020, en este contexto el PEI cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, de los cuales 9 objetivos son de tipo I, que están orientados a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes y servicios a proveer y 02 objetivos de tipo II, referidos a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

Este capítulo, comprende el análisis comparativo de cada una de las metas programadas con los avances ejecutados a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales en el año 2019, una breve descripción explicativa de los avances, así como de las principales acciones a nivel del Pliego que han contribuido al logro de la meta en el 2019.

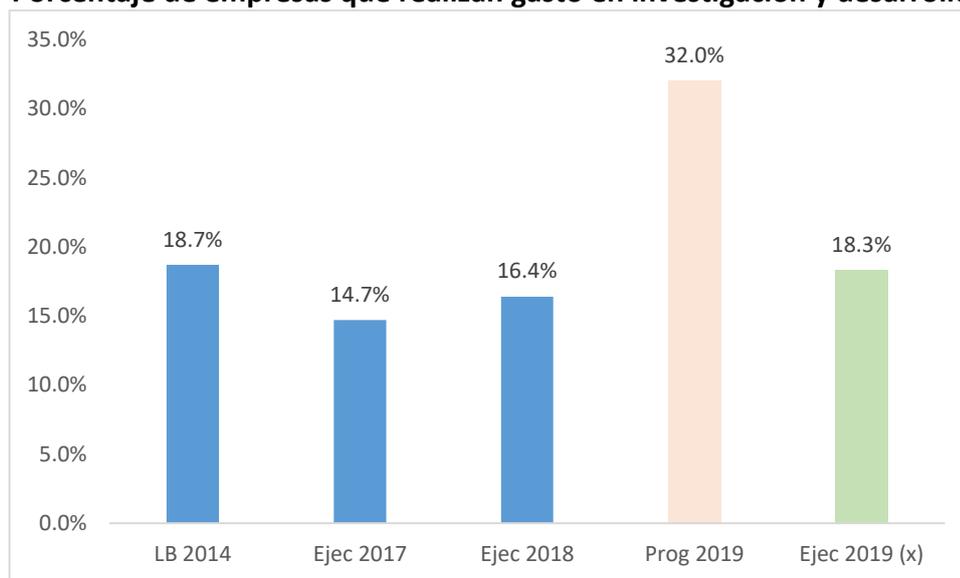
OEI N° 01 Incentivar la innovación en las empresas.

El indicador identificado para el OEI N° 01 es “Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo”, este nos permite medir el porcentaje de empresas del sector de la industria manufacturera que realizan gastos en actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) interna y adquisición de servicios y productos de I+D externa.

⁴ Plan Estratégico Institucional – PEI 2018-2020 del Ministerio de Producción, aprobado mediante R.M. 636-2017-PRODUCE.

Al respecto, se observa en el Gráfico N° 01 que la meta ejecutada fue del 18.3%, lo cual representa el 57% con respecto a la meta programada en el 2019 que fue de 32%; sin embargo, se aprecia en comparación con el año 2018 un incremento de alrededor de 2 puntos porcentuales, esto se debe a que los principales sectores que invierten en esta actividad tales como textiles e impresiones habrían registrado un desempeño productivo positivo. Asimismo, debemos de resaltar que se observa desde el año 2017 un ligero aumento por parte de las empresas en destinar recursos financieros en investigación y desarrollo (I+D).

Gráfico N° 01
Porcentaje de empresas que realizan gasto en investigación y desarrollo



Fuente: Resultados de la ENE - OGEIEE

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

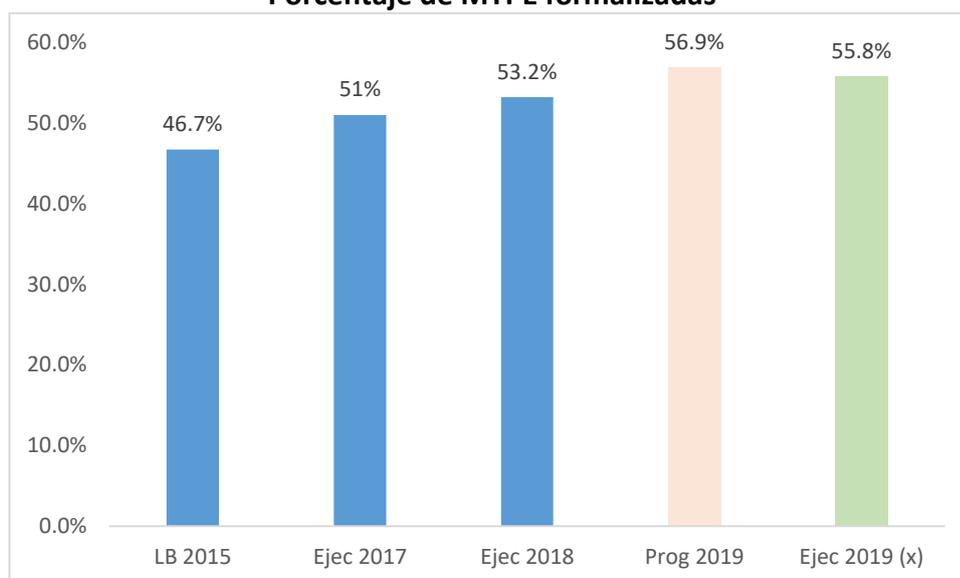
- ✓ Capacitación a 5,834 emprendedores,
- ✓ Financiación de 475 proyectos mediante diferentes fondos (FIDECOM 164, FINCYT 161, FOMITEC 136 y MIPYME 14), los cuales tienen relación con el tema de investigación y desarrollo.

OEI N° 02 Promover la formalización de las MYPE.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 02 es “Porcentaje de MYPE formalizadas”, el cual nos permite medir el porcentaje de MYPES formales con respecto al total de MYPES.

Al respecto, se observa en el Gráfico N° 02 que la meta ejecutada fue del 55.8%, lo cual representa el 98% con respecto a la meta programada en el 2019 (56.9%); sin embargo, se aprecia en comparación con el año 2018 un incremento estimado de alrededor de 2.6 puntos porcentuales, esto debido principalmente, a la reducción de costos administrativos burocráticos para iniciar de manera fácil un negocio formal, la puesta en marcha de los Centros de Desarrollo Empresariales (CDE) por parte del Ministerio de la Producción que brindan asesoría y asistencia técnica a los emprendedores para el inicio de sus negocios, lo que ha facilitado la formalización de un significativo número de empresas; asimismo, debemos de resaltar que este indicador observa una tendencia creciente desde el 2015.

Gráfico N° 02
Porcentaje de MYPE formalizadas



Fuente: Resultados de la ENE – OGEIEE

(x) Estimado por la OGEIEE

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

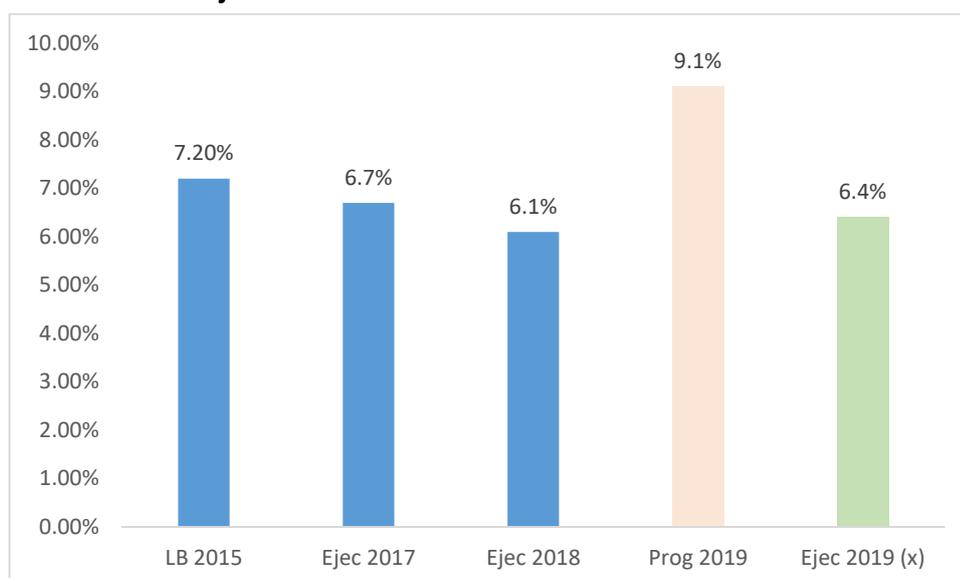
- ✓ Implementación de 10 Centros de Desarrollo Empresarial a través del Programa Nacional Tu Empresa en: Ilo (Moquegua), Abancay (Apurímac), Huancavelica y Wanchaq (Cusco), Amazonas (Bagua Grande), Madre de Dios, Puno, Ayacucho, Tacna y Trujillo (Municipalidad Provincial de Trujillo), así como al rol de los Centros MAC Lima Norte y Lima Este, que han logrado formalizar a 16,803 MYPES en el 2019.

OEI N° 03 Mejorar el acceso al mercado financiero de las MIPYME y modalidades asociativas.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 03 es “Porcentaje de las MIPYME con acceso al sistema financiero”, el cual permite conocer el grado de participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) formales dentro del mercado financiero;

Al respecto, se observa en el Gráfico N° 03 que la meta ejecutada fue del 6.4%, lo cual representa el 70% con respecto a la meta programada en el 2019 (9.1%); sin embargo, se observa un ligero incremento respecto al 2018 de 0.3 puntos porcentuales, debido a un ligero aumento de las MIPYMES con acceso al crédito, a pesar de que el total de nuevas microempresas no habrían accedido a un crédito por no contar aún con un historial crediticio que los respalde.

Gráfico N° 03
Porcentaje de las MIPYME con acceso al sistema financiero



Fuente: OGEIIE

(x) Estimado por la OGEIIE

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- ✓ Capacitación y asistencia técnica a las MIPYME en lo concerniente a los instrumentos financieros: “Factura negociable y crédito directo” que es el más utilizado por la MIPYME. Por otro lado, señalamos que una de las principales restricciones por parte de las MIPYME es el problema de acceso al sistema financiero, debido a que no cuentan con un historial crediticio para su evaluación, así como requisitos requeridos sobre cobro de comisiones, periodo de gracia, y el poco conocimiento sobre los productos financieros ofertados; entre otros.

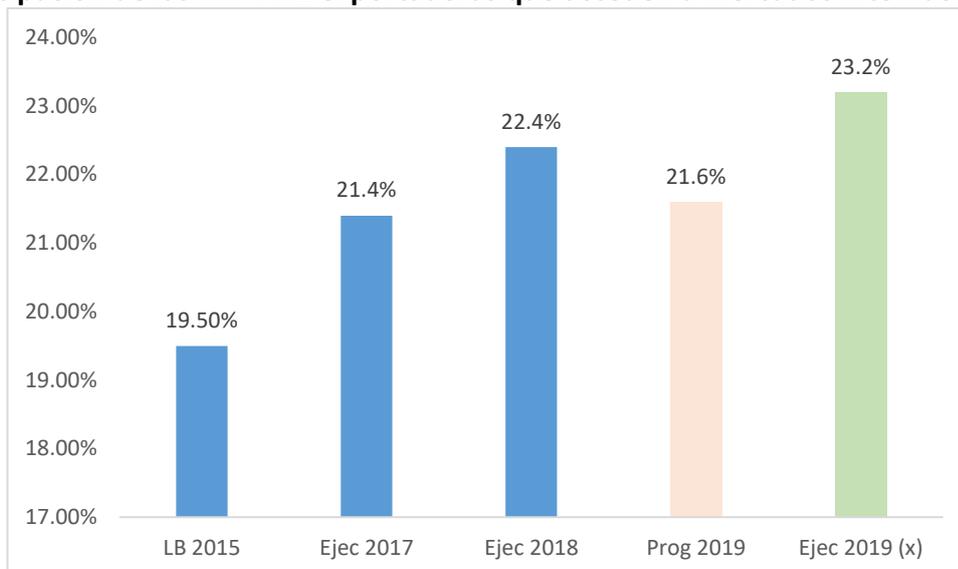
OEI N° 04 Mejorar el acceso a los mercados de las empresas y modalidades asociativas

Se identificaron 03 indicadores para medir el OEI N° 04:

En relación al Indicador “Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales”, permite conocer si un mayor número de MIPYME está accediendo a nuevos mercados internacionales utilizando diferentes instrumentos electrónicos.

Al respecto, en el Gráfico N° 04 se observa que en el 2019 se superó la meta programada en 1.6%, este incremento está asociado con los beneficios de la simplificación administrativa para la exportación, los acuerdos comerciales, las ferias internacionales y el mayor acceso a herramientas digitales; asimismo, se observa una tendencia creciente desde el 2015.

Gráfico N° 04

Participación de las MIPYME exportadoras que acceden a mercados internacionales

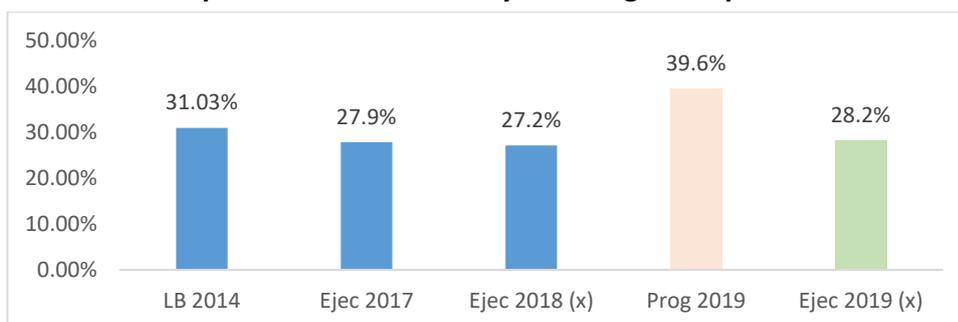
Fuente: OGEIEE

(x) Estimado por la OGEIEE

En relación al Indicador “Porcentaje de pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias”, este nos permite conocer la proporción de pequeñas y medianas empresas del sector manufactura que aplican buenas prácticas ambientales o de tecnología limpia respecto del total de PYMES del mismo sector.

Al respecto, en el Gráfico N° 05 se observa que la meta ejecutada fue del 28.2%, lo cual representa el 71% respecto a la meta programada en el 2019 (39.6%), esto se debe a que se ha evidenciado una reducción en el porcentaje de PYMES que han implementado buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias, debido a que las empresas han reorientado sus inversiones para mejoras en el proceso productivo y encuentran dificultades para asumir una inversión en adopción de tecnologías limpias en el corto plazo. Entre las industrias que incidirían y explican este porcentaje menor a lo programado, se destacan las industrias de alimentos, cuero, muebles, caucho, impresiones y metales comunes; sin embargo, debemos de mencionar que el avance es superior al del año 2018 en alrededor de un punto porcentual.

Gráfico N° 05

Porcentaje de pequeñas y medianas empresas que implementan buenas prácticas ambientales y tecnologías limpias

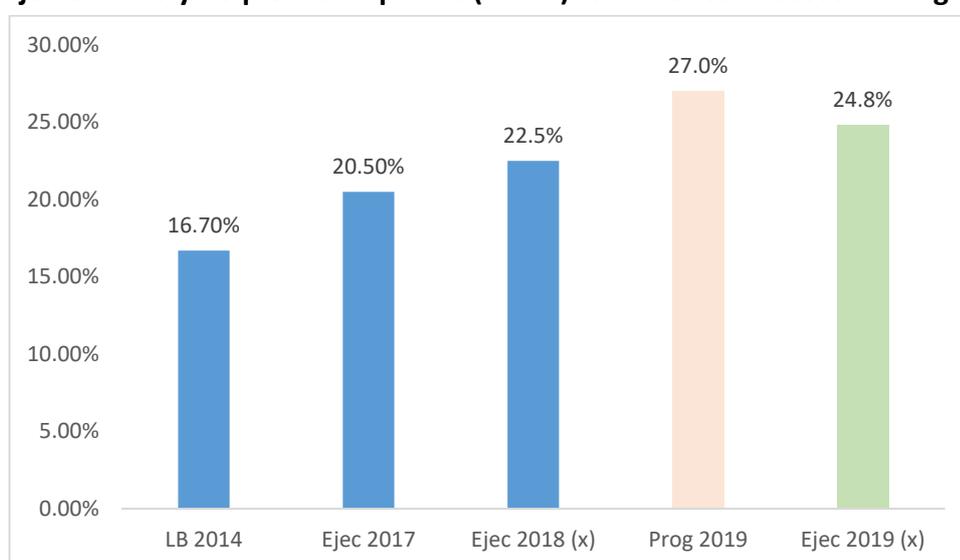
Fuente: OGEIEE

(x) Estimado por la OGEIEE

En relación al Indicador “Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización”, este nos permite conocer la proporción de micro y pequeñas empresas que están accediendo a las nuevas tecnologías de comunicación y por ende tienden a actualizarse en forma permanente.

Al respecto, en el Gráfico N° 06 se observa que la meta ejecutada fue del 24.8%, lo cual representa el 92% con respecto a la meta programada en el 2019 (27%); sin embargo, muestra un incremento respecto del año 2018 en más de 2 puntos porcentuales, debido principalmente a una combinación de factores como el uso de publicidad en línea, la difusión en redes sociales, la automatización de procesos de recolección de datos y uso de plataformas de comercio electrónico.

Gráfico N° 06
Porcentaje de Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) formales con acceso a la digitalización



Fuente: OGEIEE

(x) Estimado por la OGEIEE

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, desarrolladas en el marco de las acciones estratégicas antes mencionadas, podemos señalar:

- ✓ Promoción de 16 ruedas de negocios en 15 departamentos del país (Lima, Pasco, Lambayeque, Tacna, Cajamarca, La Libertad, Puno, Moquegua, Cusco, Junín, Piura, Arequipa, Ica, Ancash y Loreto), en la que se logró expectativas de negocios con importantes compradores nacionales por más de 101 millones de soles.
- ✓ Promoción de 14 ferias especializadas a nivel nacional, lo cual propicio un espacio para que 424 MIPYME de diferentes rubros productivos (alimentos y bebidas, agroindustria, textil y confecciones, cuero y calzado, joyería y eco negocios), accedan a nuevos clientes y nuevos mercados.
- ✓ En el 2019, el 47% de empresas (3,644 empresas) cuentan con instrumentos de Gestión Ambiental con enfoque de sostenibilidad (IGAs) aprobados. respecto de un total de 7,754 empresas que se consideraron como línea de base en el 2015.

- ✓ Se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y el GORE Ucayali, para brindar asistencia técnica en la implementación del Parque Industrial Tecno Ecológicos - PITE Ucayali.

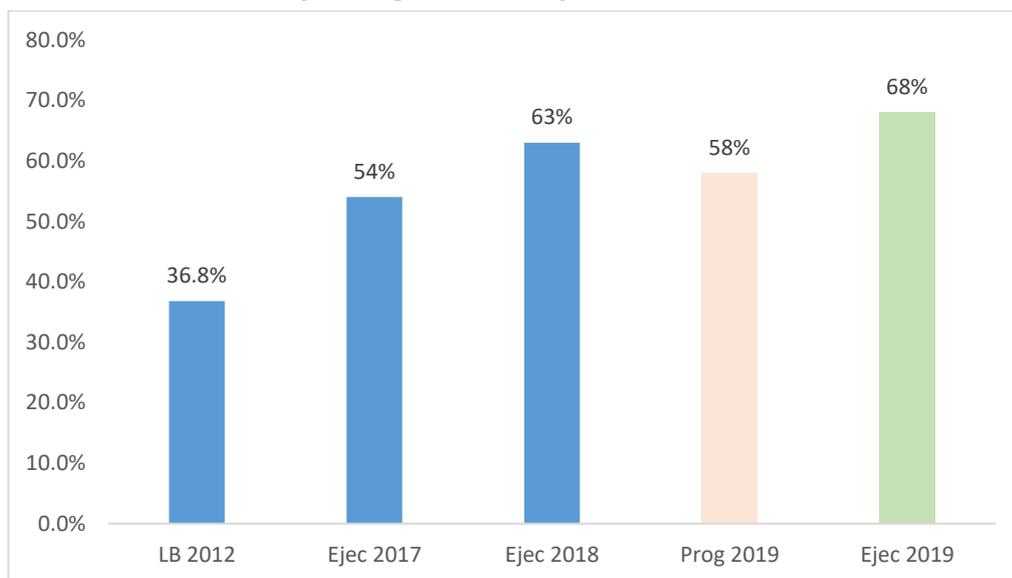
OEI N° 05. Promover la formalización en el sector pesquero y acuícola.

En el PEI se identificaron 03 indicadores para medir el OEI N° 05:

En relación al indicador “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados”, el cual permite medir la relación porcentual de los agentes de la pesca artesanal que cuentan con permisos de pesca otorgados por la administración.

Al respecto, en el Gráfico N° 07 se observa que en el 2019 se superó la meta programada en 10 puntos porcentuales, en razón de que se otorgaron 3,037 derechos administrativos a igual número de agentes de la pesca artesanal (Permiso de pesca para no Embarcado y Embarcado, Carnet de Pescador, etc.). Cabe indicar que la línea de base fue determinada a partir del Censo Pesquero – CENPAR llevado a cabo en el 2012.

Gráfico N° 07
Porcentaje de agentes de la pesca artesanal formalizados



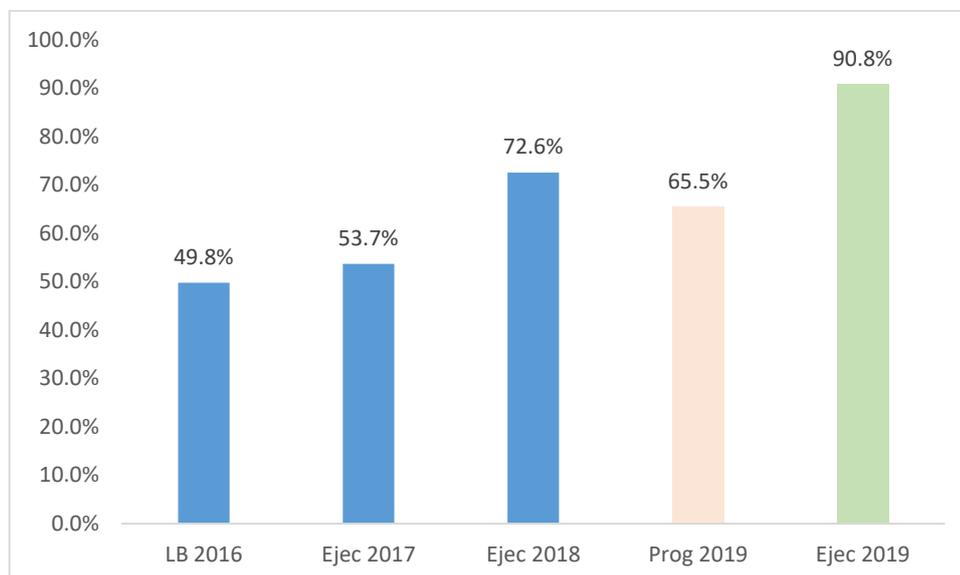
Fuente: Registros administrativos DGPA

En relación al Indicador “Porcentaje de acuicultores formalizados”, permite medir la relación porcentual de los acuicultores que cuentan con derechos otorgados por la administración.

Al respecto, en el Gráfico N° 08 se puede observar que en el 2019 se superó la meta programada en 25.3 puntos porcentuales, impulsado por las acciones de difusión de la formalización de la actividad acuícola, a través de la Red Nacional de Información Acuícola - RNIA, con la publicación del procedimiento para el otorgamiento de derechos, la difusión de las áreas acuáticas disponibles para desarrollar la acuicultura a

través del catastro acuícola y apoyo a la formalización por parte de la DGA a través de profesionales que brindaron asistencia técnica a los productores acuícolas.

Gráfico N° 08
Porcentaje de acuicultores formalizados



Fuente: Registros administrativos DGA

En relación al Indicador “Porcentaje de embarcaciones pesqueras de menor escala formalizadas a través de cooperativas pesqueras”, la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto, no reportó avances.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

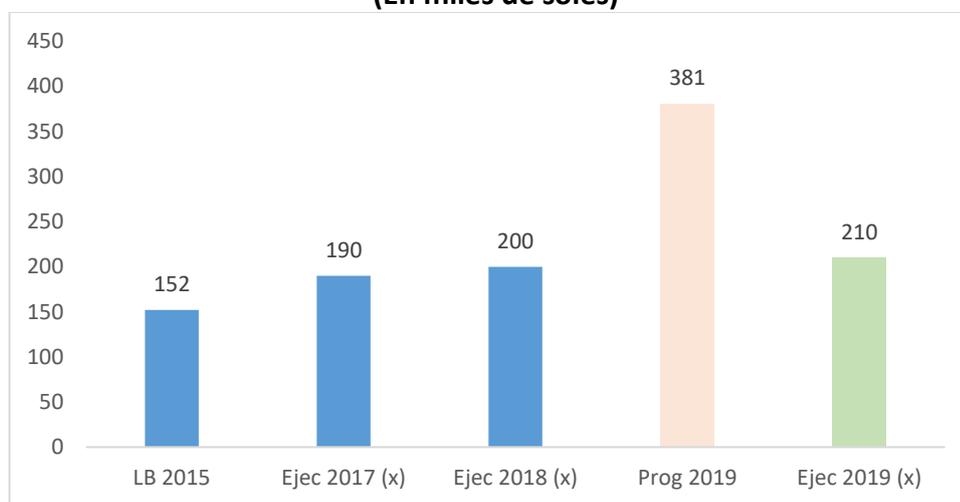
- ✓ Otorgamiento de 3,057 derechos administrativos a los agentes de la pesca artesanal, resultado de la asistencia técnica y asesoramiento en la preparación de sus expedientes de formalización; los departamentos con mayor número de beneficiarios de la asistencia técnica fueron: Ancash con 1,975 pescadores, Arequipa con 1,288 y Loreto con 924.
- ✓ Registro de 1,629 derechos otorgados a productores acuícolas a nivel nacional, producto de las acciones de difusión de la actividad de acuicultura y de las intervenciones directas a través de asistencia técnica a productores acuícolas para su formalización.
- ✓ Se formularon 05 estudios sobre los recursos hidrobiológicos: pejerrey, camarón de río, lisa, choro y pulpo, relacionados con los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.
- ✓ Se elaboraron propuestas de normas vinculadas a la acuicultura, entre las cuales resaltan el Proyecto de Decreto Supremo mediante el cual se deja sin efecto el Reglamento de Ordenamiento Acuícola de la actividad de repoblamiento en la Bahía de Sechura, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-PRODUCE, el Proyecto de Decreto Supremo que establece la sustitución automática de las autorizaciones de repoblamiento y el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.

OEI N° 06 Incentivar la innovación en las actividades del sector pesquero y acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 6 fue “Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura”, el cual muestra el valor del gasto anual en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura.

Al respecto, en el Gráfico N° 09 se observa que la meta ejecutada fue de los 210 mil soles, lo cual representa el 55% respecto a la meta programada en el 2019 (381 mil soles); sin embargo, se aprecia un ligero incremento respecto al 2018. Cabe indicar que por las características de los proyectos estos podrían tener una duración de dos años. Cabe señalar que desde el 2015 se observa una tendencia creciente.

Gráfico N° 09
Gasto en investigación, desarrollo e innovación en el sector pesca y acuicultura
(En miles de soles)



Fuente: OGEIEE

(x) Estimado por la OGEIEE

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

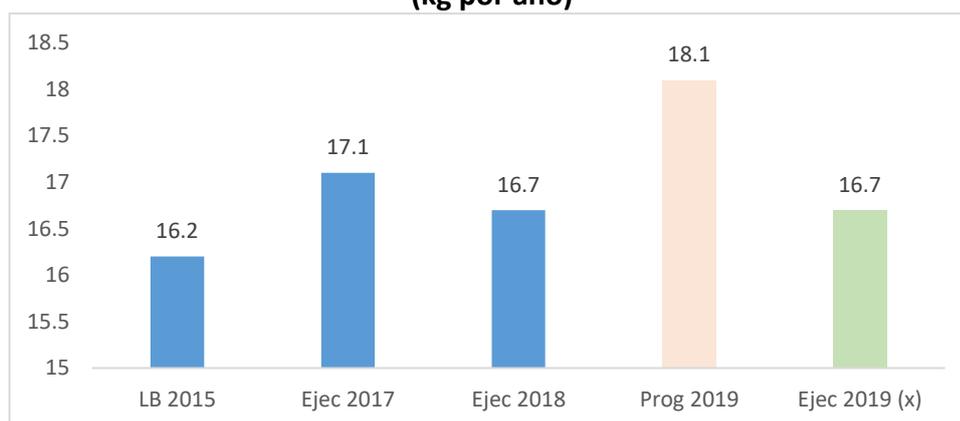
- ✓ Adjudicación de 586 subproyectos de innovación en pesca y acuicultura a nivel nacional con un fondo comprometido de S/ 72 659 244. (110 subproyectos corresponden a innovación en pesca por S/ 17 360 713 y 476 subproyectos de innovación en acuicultura por S/ 55 298 531). (Concurso PNIPA 2018-2019).

OEI N° 07.- Incrementar la producción para consumo humano directo y acuícola a nivel nacional.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 07 fue “Consumo per cápita de productos hidrobiológicos”, el cual mide el avance en la contribución que realiza el sector pesca y acuicultura a la política alimentaria, en el marco de la abundancia de los recursos hidrobiológicos existentes en el mar peruano.

Al respecto, se muestra en el Gráfico N° 10 que la meta lograda fue del 16.7 kg/año de consumo per cápita de productos hidrobiológicos, lo cual representa el 92% respecto a la meta programada en el 2019 (18.1 kg/año), observándose un resultado similar al del 2018, esto es consecuencia de los efectos de eventos exógenos (Fenómeno del Niño, menor disponibilidad de recursos, problemas en la producción de conservas) que afectaron la tendencia en la evolución del consumo per cápita anual de productos hidrobiológicos.

Gráfico N° 10
Consumo per cápita de productos hidrobiológicos
(kg por año)



Fuente: ENAHO, OGEIEE

(x) Estimado por la OGEIEE

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- ✓ Se comercializó 648.22 tm de pescado fresco y congelado a través de campañas promocionales, lo cual benefició a 470,175 personas, principalmente en Apurímac 115.95 tm (64,709 beneficiarios); Arequipa 49.55 tm (32,633 beneficiarios); Ayacucho 43.72 tm (25,006 beneficiarios); Cusco 121.06 tm (79,899 beneficiarios); Huancavelica 38.46 tm (32,954 beneficiarios); Huánuco 39.34 tm (27,892 beneficiarios); Ica 49.46 tm (2,528 beneficiarios); Junín 49.60 tm (22,085 beneficiarios); La Libertad 22.48 tm (67,960 beneficiarios); Puno 37.45 tm (6,965 beneficiarios); Lima 15.14 tm (73,150 beneficiarios) y otros 66.01 tm (34,394 beneficiarios).
- ✓ El Programa Nacional a Comer Pescado - PNACP contribuyó a la comercialización de 660,710 unidades de conservas, a través de campañas promocionales.

OEI N° 08.- Fortalecer el ordenamiento y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero y acuícola.

En el PEI se identificaron 02 indicadores para medir el OEI N° 08:

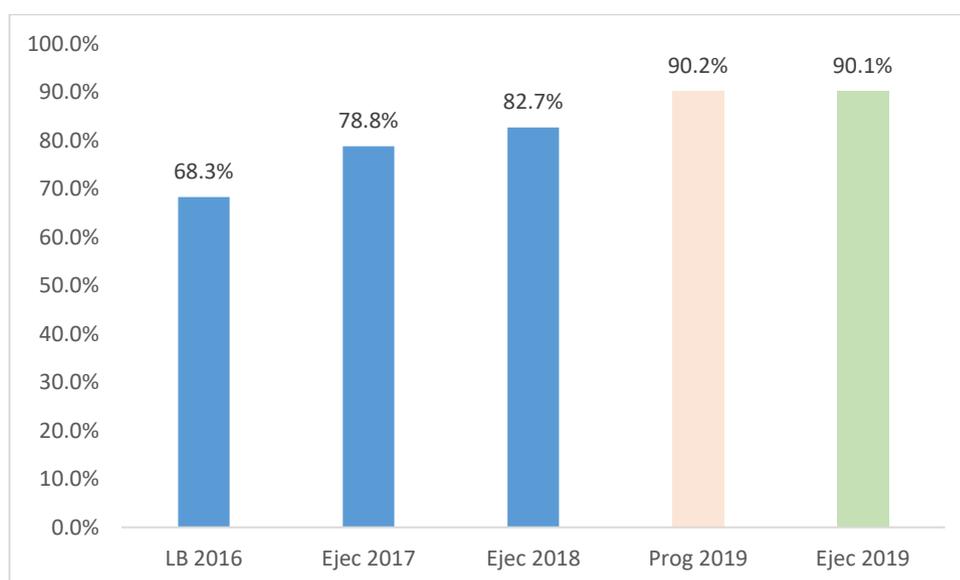
En relación al indicador “Número de dispositivos legales aprobados para el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas”, el cual cuantifica la normativa generada para el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas durante un periodo determinado.

Al respecto, la meta programada fue de 65 dispositivos aprobados para el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas, la meta ejecutada fue de 85 dispositivos. Cabe señalar que estos dispositivos principalmente están relacionados al ordenamiento y la sostenibilidad de las especies hidrobiológicas.

En relación al indicador “Cobertura de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas”, el cual permite medir la cobertura de la supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas, en el marco de la normativa pesquera y acuícola vigente.

Al respecto, se observa en el Gráfico N° 11 que en el 2019 se cumplió con la meta programada y cabe señalar así mismo que desde el 2016 se observa una tendencia incremental.

Gráfico N° 11
Cobertura de supervisión y fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas



Registros administrativos DGSFS-PA

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- ✓ Se emitieron dispositivos a 65 de los 75 recursos hidrobiológicos que se toma como referencia para la determinación del PBI, lo cual representa el 87% de la cobertura regulatoria de los principales recursos hidrobiológicos en el ámbito nacional.
- ✓ En el marco de la implementación de las medidas de adaptación y condiciones habilitantes de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas - NDC 5 del Área Temática de Pesca y Acuicultura, 9 departamentos incorporaron acciones de adaptación para la pesca y acuicultura frente al cambio climático intervenidos (Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Junín, Huánuco, Amazonas, Loreto, Piura y Lima Provincias).

⁵ Con compromisos que los países miembros de la Conferencia de las Partes han aportado voluntariamente tras la firma del Acuerdo de París con el objetivo de reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

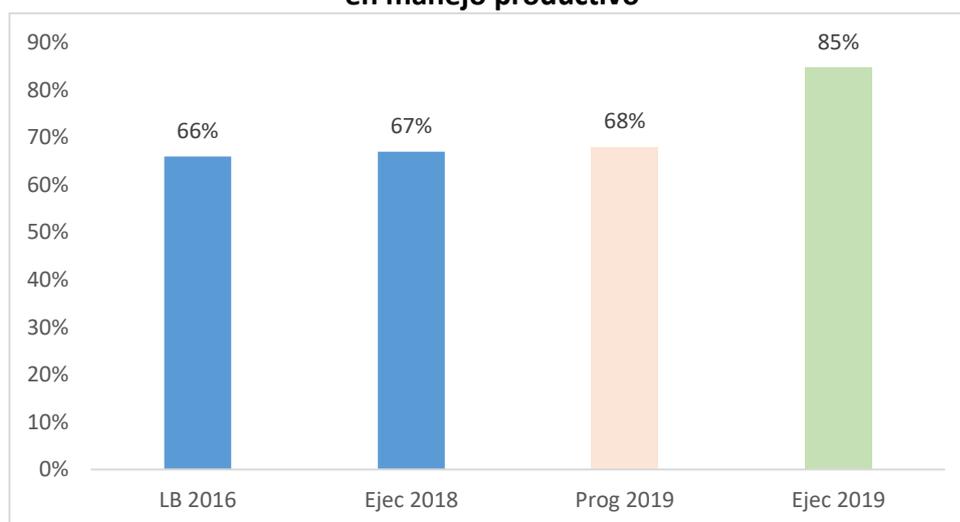
- ✓ Debido a las acciones de supervisión y fiscalización, se observa una significativa reducción de la incidencia de infracciones en los últimos 5 años, que va desde 5,695 en el año 2015 hasta 2,574 infracciones en el año 2019.
- ✓ Se realizaron 2,924 operativos interinstitucionales en contra de las actividades pesqueras ilegales; junto con la DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE y otros.

OEI N° 09 Mejorar el manejo productivo en el sector acuícola.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 09 es “Porcentaje de productores acuícolas que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo”, el cual permite medir la relación porcentual de los productores acuícolas capacitados que aplican dichos conocimientos en el manejo productivo.

En el Gráfico N° 12, se observa que se ha superado la meta establecida en el 2019, al haberse realizado un mayor número de visitas de asistencia técnica a cada productor acuícola, lo cual contribuyó a asegurar la aplicación de los conocimientos en el manejo productivo acuícola.

Gráfico N° 12
Porcentaje de productores acuícolas que aplican conocimientos transferidos en manejo productivo



Fuente: Registros administrativos de la DGA

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- ✓ Se brindó asistencia técnica, en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial, asociatividad e innovación, a 691 productores acuícolas a nivel nacional en el 2019.

OEI N° 10 Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de la Producción.

El indicador identificado en el PEI para el OEI N° 10 es “Índice de la implementación de la gestión de riesgo de desastres”, el cual permite conocer el grado de implementación en el Ministerio de la gestión de

riesgos de desastres. Este involucra el desarrollo de tres componentes “Riesgos de desastres identificados oportunamente en las instalaciones de la entidad”, “Capacitaciones en materia de seguridad y gestión del riesgo de desastres para que el personal del Ministerio responda en forma eficiente” y “Planes de gestión del riesgo de desastres implementados oportunamente para la entidad”.

Al respecto, en el 2019 se reportó avance del 100% en dos componentes (se elaboraron los 3 escenarios de riesgos programados y se cumplió con el 100% de la capacitación programada) mientras que uno de los tres componentes (“Planes de gestión del riesgo de desastres implementados oportunamente para la entidad”) del indicador no reportó avance en el 2019; por lo tanto, su resultado se ha estimado en 0.67 (2/3).

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- ✓ En el marco de los escenarios de riesgos, se elaboraron en el 2019 tres documentos: “Nivel de exposición de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de sismos”, “Nivel de riesgo de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de friajes” y “Nivel de riesgo de la infraestructura del Sector Producción ante la ocurrencia de heladas”.
- ✓ Se ha capacitado al 100% de los brigadistas operativos de la entidad en temas de GRD, tal como manejo de extintores, lucha contra incendio, primeros auxilios y evacuación y rescate.

OEI N° 11 Mejorar la gestión institucional del Ministerio de la Producción.

En relación al indicador del OEI N° 11 “Porcentaje de actividades que cumplieron con el rango aceptable en la ejecución de sus metas físicas y financieras”, el Ministerio cumplió con la presentación de todo lo dispuesto en la normatividad relacionada con los sistemas administrativos, por lo que se ha considerado un cumplimiento del 100%.

Entre las principales acciones efectuadas por el Ministerio relacionadas a este objetivo, podemos mencionar:

- ✓ Con respecto a los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Gestión de Recursos Humanos, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública, Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y Tesorería se cumplió con la elaboración y presentación de todo lo dispuesto en la normatividad vigente.
- ✓ Se implementaron 15 sistemas y medios de información, lo que permite que se vayan optimizando los procesos referidos a la atención y oportuna respuesta e información a los administrados y usuarios.
- ✓ Se publicaron tres estudios de evaluaciones de impacto: dos estudios sobre mercados de abastos y uno respecto a los determinantes del acceso al financiamiento de las MYPE, para el diseño de las políticas públicas del comercio interno, así como para apoyar el crecimiento de las MYPE y un Informe consolidado sobre la evaluación de resultados de ferias y ruedas de negocio; evaluaciones de resultado de Compras MyPerú y Misiones tecnológicas, y una evaluación de impacto retrospectiva de los CITE.

- ✓ Se aprobó la Política Antisoborno del Ministerio de la Producción, aprobada con R.M. N° 254-2019-PRODUCE, en el marco de lo dispuesto por la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 "Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso 1º Edición", aprobada por R.D. N° 012-2017-INACAL/DN.
- ✓ Se lanzó la campaña de limpieza de fondo marino "Mi Mar, Mi Hogar", la cual tiene como finalidad crear conciencia sobre la importancia de evitar contaminar el mar, buscando la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos.
- ✓ Se lanzó la campaña integral "Martes de Pescado" que tiene como finalidad incentivar el consumo de pescado en las familias peruanas.
- ✓ Se realizó la presentación del Núcleo Ejecutor de Compra Kits para el proyecto los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos 2019, que permitió a través de Compras a MYPErú adquirir bienes a las MYPE.

VII Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos: Análisis y Comentarios.

7.1 Presupuesto Institucional de Apertura - PIA:

Mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que autorizó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) al Pliego 038 Ministerio de la Producción por la suma de S/ 362 873 416,00 por toda fuente de financiamiento, distribuido en las cuatro (04) Unidades Ejecutoras que gestiona PRODUCE: UE. 001 Ministerio de la Producción; UE. 003 Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado, UE. 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - INNOVATE y UE. 005 Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA (Ver Cuadro N° 01).

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PLIEGO 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EJERCICIO FISCAL 2019

En Soles.

UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 038: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL GENERAL
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	
001. MINISTERIO DE LA PRODUCCION	105,771,530.00	109,818,377.00	-	-	-	215,589,907.00
003. FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO	9,099,633.00	1,100,000.00	-	-	-	10,199,633.00
004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	17,523,096.00	445,731.00	38,156,500.00	181,118.00	5,579,231.00	61,885,676.00
005. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA	-	30,000,000.00	45,198,200.00	-	-	75,198,200.00
TOTAL PLIEGO 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION	132,394,259.00	141,364,108.00	83,354,700.00	181,118.00	5,579,231.00	362,873,416.00

FTE SIAF-MEF

El PIA 2019 del Ministerio de la Producción está financiado por cinco (05) Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios por S/ 132 394 259,00, Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 141 364 108,00, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 83 354 700,00, Donaciones y Transferencias por S/ 181 118,00 y Recursos Determinados por el importe de S/ 5 579 231,00.

7.2 Variación del Presupuesto Institucional:

Al 31 de diciembre del 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendió a S/ 399 405 426,00 por toda fuente de financiamiento, habiéndose incrementado en S/ 36 532 010,00 respecto al PIA (S/ 362 873 416,00), como resultado de las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel institucional, lo cual significa una variación incremental del 10.1%. El desagregado, por fuentes de financiamiento y modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo enero – diciembre del año 2019 (Ver Cuadro N° 02).

CUADRO N° 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2019	MODIFICACIONES				PIM 2019	Variación % PIM vs. PIA
		Créditos Suplementarios	Transferencias Institucionales	Reducciones	Anulaciones y Habilitaciones		
1. RECURSOS ORDINARIOS	132,394,259	17,626,073	-14,392,728			135,627,604	2.4%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	141,364,108	18,870,104	-223,000			160,011,212	13.2%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	83,354,700	5,237,273		-18,228,786		70,363,187	-15.6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,118	11,256,351				11,437,469	6214.9%
5. RECURSOS DETERMINADOS	5,579,231	16,386,723				21,965,954	293.7%
TOTAL	362,873,416	69,376,524	-14,615,728	-18,228,786		399,405,426	10.1%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos).

Variación por Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios

Presenta un incremento neto del marco presupuestal por la suma de S/ 3 233 345,00 que representa el 2.4% adicional del PIA asignado a esta fuente de financiamiento; siendo las principales variaciones realizadas: la incorporación presupuestal, vía crédito suplementario, por el importe de S/ 17 626 073,00 a favor de Unidad Ejecutora 001 Ministerio de la Producción, proveniente de la incorporación de S/ 2 713 919,00 (Decreto Supremo N° 032-2019-EF) destinado a financiar el proyecto de inversión “Mejoramiento del Mercado Municipal de la ciudad de San Antonio del Estrecho, Distrito de Putumayo, Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto” (Resolución Ministerial N° 031-2019-PRODUCE) y el importe de S/ 14 912 154,00 autorizado mediante Decreto Supremo N° 142-2019-EF, provenientes del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología-FOMITEC.

Asimismo, con cargo a esta fuente de financiamiento se autorizaron transferencias de partidas por un importe neto de S/ 14 392 728,00, constituidas por las transferencias realizadas en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2019-EF por un monto de S/ 234 944,00, para los reajustes de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, para el pago de devoluciones de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 autorizado por Decreto Supremo N° 333-2019-EF y por las transferencias de partidas por el importe de S/ 14 627 672,00 autorizados por el Decreto Supremo N° 302-2019-EF para la Encuesta Nacional de Empresas 2019,

ejecutadas por el INEI y para las transferencias a la Reserva de Contingencia del MEF autorizadas por el Decreto de Urgencia N° 004-2019 y el Decreto Supremo N° 372-2019-EF.

Recursos Directamente Recaudados

En esta Fuente de Financiamiento se obtuvo recursos presupuestales adicionales por un monto de S/ 18 647 104,00, vía Créditos Suplementarios, que representa un incremento del 13.2% respecto del PIA. Este incremento se constituyó por los montos aprobados con Resolución Ministerial N° 062-2019-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 068-2019-PRODUCE por el importe de S/ 27 512,00 y S/ 5 087 580,00, respectivamente, orientados al desarrollo de las actividades de la Unidad Ejecutora 003: FCHD-ACP para la ampliación y cobertura de la Estrategia de Intervención para la Educación y Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos en Estudiantes de Educación Básica Regular-PESCAEDUCA en 16 regiones del país. Asimismo, se incorporaron recursos por el importe de S/ 1 203 748,00 para actividades de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción (Resolución Ministerial N° 407-2019-PRODUCE), la suma de S/ 10 830 364,00 para financiar intervenciones prioritarias del FONDEPES, SANIPES y PRODUCE en el último trimestre del año (Resolución Ministerial N° 453-2019-PRODUCE) y finalmente se incrementaron recursos presupuestales por el importe de S/ 1 720 900,00 para financiar las actividades del Instituto Tecnológico de la Producción (Resolución Ministerial N° 465-2019-PRODUCE). Adicionalmente, se efectuaron transferencias de partidas, por el importe de S/ -223 000,00 (Resolución Ministerial N° 400-2019-PRODUCE) destinados al financiamiento de la Encuesta Nacional de Empresas 2019.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Esta fuente de financiamiento registró una disminución presupuestal por el importe de S/ 12 991 513,00 que equivale a -15.6% respecto al PIA. No obstante a lo largo del año 2019 se efectuó una incorporación de recursos por el importe de S/ 5 237 273,00 (Resolución Ministerial N° 551-2019-PRODUCE) destinados a financiar transferencias financieras a entidades públicas y desembolsos a favor de personas naturales y jurídicas privadas, la consultoría de la evaluación final y el pago final a la auditoría, acciones realizadas en el marco del Contrato de préstamo N° 2693/OC-PE; de otro lado, en el mes de diciembre del 2019 y al amparo del artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 015-2019 se aprobó una reducción del marco presupuestal por el importe de S/ 18 228 786,00 aprobado con Resolución Ministerial N° 553-2019-PRODUCE.

Donaciones y Transferencia

Registra un incremento de recursos por S/ 11 256 351,00, lo cual representa un aumento sustancial respecto al PIA (6214.9%), el mismo que corresponde a: la incorporación de saldos de balance por el importe de S/ 1 712 657 (Resolución Ministerial N° 009-2019-PRODUCE), para el financiamiento de gastos operáticos de la Secretaría Técnica del Fondo y desembolsos a proyectos del Fondo de Apoyo de Clúster a cargo de la Unidad Ejecutora 004: PNICP, el incremento de S/ 9 489 714,00 provenientes del fideicomiso –COFIDE (Resolución Ministerial N° 036-2019-PRODUCE) y el incremento del importe de S/ 53 980,00 provenientes de los Saldos de Balance aprobado con Resolución Ministerial N° 062-2019-PRODUCE.

Recursos Determinados

Esta fuente de financiamiento presenta un incremento de recursos presupuestales por el importe de S/ 16 386 723,00, lo cual refleja una variación de 293.7% respecto al PIA, la cual corresponde a la incorporación de Saldos de Balance por el importe de S/ 355 509,00 destinados a financiar gastos operativos priorizados por la Secretaría Técnica del FIDECOM aprobado con Resolución Ministerial N° 010-2019-PRODUCE y la incorporación de recursos presupuestales por el importe de S/ 508 909,00 provenientes de los Saldos de Balance del FIDECOM aprobados con Resolución Ministerial N° 233-2019-PRODUCE. Finalmente, a través del Decreto Supremo N° 296-2019-EF se autorizó la incorporación de recursos por el importe de S/ 15 522 305,00 vía crédito suplementario en el presupuesto institucional del Pliego 038: Ministerio de la Producción, con cargo a los recursos del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad- FIDECOM, aprobados con Resolución Ministerial N° 399-2019-PRODUCE.

7.3 Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Ingresos

Fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudados

Respecto a los recursos de Ingresos, el PIM al 31 de diciembre del 2019 en esta fuente de financiamiento muestra una disminución del -23.3 % lo cual es equivalente a una reducción de S/ 48 517 157,00 respecto al 31 de diciembre del 2018, lo cual se explica por la nula incorporación de recursos en la partidas de ingresos “Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos” y una disminución en los montos registrados en las partidas de ingresos: “Otros Ingresos” y “Saldos de Balance” en el año 2019.

En lo que respecta a la ejecución de ingresos al 31 de diciembre del 2019, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, muestra un incremento de 3.9% equivalente a S/ 9 457 288,97 respecto al año 2018, como resultado de una mayor recaudación en las partidas de Ingresos “Otros Ingresos” (Ver Cuadro N° 03).

CUADRO N° 03

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Admin.	-	162,557.70	795,426	117,592.64	-795,426	44,965.06
1.5. Otros Ingresos	74,921,813	158,646,275.34	91,676,145	122,281,648.98	-16,754,332	36,364,626.36
1.9. Saldos de Balance	85,089,399	92,005,605.03	116,056,798	118,957,907.48	-30,967,399	-26,952,302.45
TOTAL	160,011,212	250,814,438.07	208,528,369	241,357,149.10	-48,517,157	9,457,288.97
Variación (%)					-23.3%	3.9%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

A nivel del Ingreso al 31 de diciembre del 2019, las partidas que representan mayor ejecución de ingresos: son “Otros Ingresos”, debido principalmente al pago por concepto de Derechos de Pesca (S/ 158 646 275,34), seguido de “Saldos de Balance” (S/ 92 005 605,03).

Cabe señalar que los ingresos financieros obtenidos por concepto de Derecho de Pesca de Bandera Nacional y Extranjera, están normados por el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca y Normas Complementarias y modificatorias, Decreto Supremo N° 012-2001-PE, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

El PIM al 31 de diciembre del 2019 muestra un incremento S/ 8 558 787,00 equivalente al 13.8 % respecto al 31 de diciembre del 2018; asimismo, la ejecución de ingresos en esta fuente de financiamiento para el año 2019 reporta una cifra mayor a la registrada en el año 2018, equivalentes a un 50.7% adicionales (S/ 25 950 477,30), como resultado de un mayor registro en los recursos provenientes de la partida de ingresos “Endeudamiento”, seguido por la partida de ingresos “Saldos de Balance” (Ver Cuadro N° 04).

CUADRO N° 04

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.5. Otros Ingresos		-253,774.52		328,265.69		-582,040.21
1.8. Endeudamiento	65,125,914	63,652,443.00	61,804,400	48,683,282.00	3,321,514	14,969,161.00
1.9. Saldos de Balance	5,237,273	13,768,762.17		2,205,405.66	5,237,273	11,563,356.51
TOTAL	70,363,187	77,167,430.65	61,804,400	51,216,953.35	8,558,787	25,950,477.30
Variación (%)					13.8%	50.7%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

Donaciones y Transferencias

El PIM al 31 de diciembre del 2019, muestra un incremento de S/ 2 827 154,00 equivalente al 32.8% respecto al 31 de diciembre del 2018, debido a la incorporación de recursos en la partida de ingresos Donaciones y Transferencias en las UE.003: Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado y la UE.004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Para el periodo 2019, la ejecución de ingresos es mayor en S/ 2 749 966,65 que representa el 29.9% respecto al año 2018, como resultado de un mayor registro en los recursos provenientes de la partida de ingresos “Donaciones y Transferencias” (Ver Cuadro N° 05).

CUADRO N° 05

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.4. Donaciones y Transferencias	9,489,714	9,670,832.93	6,879,441	7,080,169.58	2,610,273	2,590,663.35
1.5. Otros Ingresos		14,524.03		90,889.80		-76,365.77
1.9. Saldos de Balance	1,947,755	2,273,084.55	1,730,874	2,037,415.48	216,881	235,669.07
TOTAL	11,437,469	11,958,441.51	8,610,315	9,208,474.86	2,827,154	2,749,966.65
Variación (%)					32.8%	29.9%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

Recursos Determinados

Respecto a los Recursos Determinados, el PIM al 31 de diciembre del 2019 muestra una disminución de S/ 8 843 520,00 equivalente a -28.7% respecto al 31 de diciembre del 2018, considerando un menor registro en la partida de ingresos "Donaciones y Transferencias". La ejecución de ingresos a diciembre de 2019 presenta una disminución de S/ 9 217 025,96 que representa un -28.9% respecto de la ejecución registrado al cierre del año 2018 (Ver Cuadro N° 06).

CUADRO N° 06
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP1 PIM	EP1 EJECUCIÓN
1.4. Donaciones y Transferencias	15,522,305	15,522,305.00	23,809,474	23,809,474.00	-8,287,169	-8,287,169.00
1.9. Saldos de Balance	6,443,649	7,202,134.81	7,000,000	8,131,991.77	-556,351	-929,856.96
TOTAL	21,965,954	22,724,439.81	30,809,474	31,941,465.77	-8,843,520	-9,217,025.96
Variación (%)					-28.7%	-28.9%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Ingresos).

7.4 Presupuesto Institucional Modificado y Ejecución de Gastos

Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios

Respecto a los Gastos al 31 de diciembre del 2019, el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego fue menor en S/ 15 811 965,00 equivalente al -10.4% respecto al 31 de diciembre del 2018, como resultado de las transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, la ejecución del gasto al cierre del año 2019 fue menor en S/ 16 064 765,99 que representa un -11.2% respecto de los recursos ejecutados al cierre del año 2018. A nivel de las Genéricas de Gasto, la que presenta una disminución más representativa es "Adquisición de Activos No Financieros" seguido de "Donaciones y Transferencias" y "Bienes y Servicios", los cuales muestran una menor ejecución respecto al 31 de diciembre del 2018 (Ver Cuadro N° 07).

CUADRO N° 07
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.1. Personal y Obligaciones Sociales	12,821,544	12,249,263.01	12,792,146	12,601,518.22	29,398	-352,255.21
5-2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9,474,520	9,368,141.30	9,538,003	9,461,168.56	-63,483	-93,027.26
5-2.3. Bienes y Servicios	90,012,749	85,022,024.70	88,544,769	86,068,921.62	1,467,980	-1,046,896.92
5-2.4. Donaciones y Transferencias	2,200,752	2,179,385.11	2,111,368	2,098,038.50	89,384	81,346.61
5-2.5. Otros Gastos	11,020,483	10,964,924.05	9,797,362	9,334,352.29	1,223,121	1,630,571.76
6-2.4. Donaciones y Transferencias	325,043	308,618.85	5,460,967	5,220,991.60	-5,135,924	-4,912,372.75
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	9,772,513	7,612,003.64	23,194,954	18,984,135.86	-13,422,441	-11,372,132.22
TOTAL	135,627,604	127,704,360.66	151,439,569	143,769,126.65	-15,811,965	-16,064,765.99
Variación (%)					-10.4%	-11.2%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Al 31 de diciembre del 2019, la mayor ejecución se realizó en las Genéricas de Gasto: “Bienes y Servicios”, orientados a la operatividad y funcionamiento de las dependencias y /o Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de la Producción.

Recursos Directamente Recaudados

La Variación del Presupuesto Institucional Modificado del Pliego al 31 de diciembre del 2019, fue menor en S/ 48 517 157,00 representando el -23.3% respecto al 31 de diciembre del 2018, siendo las genéricas de gasto “Donaciones y Transferencias” y “Bienes y Servicios” las que presentan una disminución del presupuesto en relación al año 2018. Respecto a la ejecución del gasto, se registró un 8.7% adicional de recursos ejecutados, es decir S/ 12 326 051,71 adicionales en relación a lo ejecutado al cierre del año 2018, destacándose los niveles alcanzados en las genéricas de gastos: “Adquisición de Activos No Financieros” y “Donaciones y Transferencias Corrientes” (Ver Cuadro N° 08).

CUADRO N° 08
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

(En Soles)

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.1. Personal y Obligaciones Sociales	870,606	691,960.96	1,538,615	1,429,946.84	-668,009	-737,985.88
5-2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	255,000	250,922.74	-	-	255,000	250,922.74
5-2.3. Bienes y Servicios	79,625,896	75,758,223.29	95,807,675	78,565,869.35	-16,181,779	-2,807,646.06
5-2.4. Donaciones y Transferencias	8,541,728	8,541,728.00	2,500,000	2,500,000.00	6,041,728	6,041,728.00
5-2.5. Otros Gastos	136,885	135,896.35	234,131	212,437.35	-97,246	-76,541.00
6-2.4. Donaciones y Transferencias	25,999,411	25,361,145.95	71,862,830	35,753,739.47	-45,863,419	-10,392,593.52
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	44,581,686	43,155,991.55	36,585,118	23,107,824.12	7,996,568	20,048,167.43
TOTAL	160,011,212	153,895,868.84	208,528,369	141,569,817.13	-48,517,157	12,326,051.71
Variación (%)					-23.3%	8.7%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

En el año 2019 las partidas de gasto que registran mayor ejecución son: “Bienes y Servicios” con S/ 75 758 223.29 que financiaron los gastos operativos de tres (03) Unidades Ejecutoras del Pliego, “Adquisición de Activos No Financieros” con S/ 43 155 991,55 que financió principalmente las intervenciones de la Unidad Ejecutora 005 – PNIPA y las actividades vinculadas con Tecnologías para la Información y Seguridad Informática, entre otras y finalmente la genérica de gasto “Donaciones y Transferencias de Capital” con S/ 25 361 145,95, desde donde se realizaron las transferencias autorizadas por la normativa presupuestal vigente.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Registra una variación positiva del Presupuesto Institucional Modificado al cierre del 2019 por S/ 8 558 787,00 equivalente al 13.8% respecto al 31 de diciembre del 2018.

La ejecución presupuestal se incrementó en 61.5% que equivale a S/ 24 565 670,28, monto mayor al ejecutado al 31 de diciembre del 2018, debido principalmente a la ejecución registrada en la genérica del gasto “Adquisición de Activos No Financieros” que financio el proyecto “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional” que registró una ejecución de S/ 20 491 944,00, el “Proyecto Nacional De Innovación En Acuicultura” que alcanzó una ejecución de S/ 29 058 475,00, entre otros, (Ver Cuadro N° 09).

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

CUADRO N° 09

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
6-2.4. Donaciones y Transferencias	6,872,793	4,273,711.85	6,077,437	5,442,906.42	795,356	-1,169,194.57
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	63,490,394	60,243,391.82	55,726,963	34,508,526.97	7,763,431	25,734,864.85
TOTAL	70,363,187	64,517,103.67	61,804,400	39,951,433.39	8,558,787	24,565,670.28
Variación (%)					13.8%	61.5%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Donaciones y Transferencias

Al 31 de diciembre del 2019, el Presupuesto Institucional Modificado presenta un incremento de recursos en S/ 1 761 657,00 equivalente a 20.5% en relación al 31 de diciembre del 2018, proveniente de mayores recursos asignados en la Genérica de Gasto "Otros Gastos"; asimismo, la ejecución presupuestal alcanzada al 31 de diciembre del 2019 es de un 20.3% mayor a lo registrado al cierre del año 2018, lo cual equivale a S/ 1 335 551,33, siendo la genérica de gasto "Otros Gastos" la que muestra mayor ejecución (Ver Cuadro N° 10).

CUADRO N° 10

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Pliego 038: Ministerio de la Producción

En Soles

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.3. Bienes y Servicios	917,689	760,621.35	3,361,343	2,850,524.86	-2,443,654	-2,089,903.51
5-2.4. Donaciones y Transferencias	1,065,497	956,568.72				
5-2.5. Otros Gastos	9,454,283	7,158,768.72	4,977,913	3,466,648.46	4,476,370	3,692,120.26
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	-	-	271,059	266,665.42	-271,059	-266,665.42
TOTAL	11,437,469	8,875,958.79	8,610,315	6,583,838.74	1,761,657	1,335,551.33
Variación (%)					20.5%	20.3%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Cabe señalar que para el 2019, con cargo a esta fuente de financiamiento se financian los desembolsos realizados en el marco de la actividad "Apoyo a la Investigación y Desarrollo para la Competitividad" ejecutada por la U.E 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Recursos Determinados

La variación del PIM al 31 de diciembre del 2019 muestra una disminución de -28.7 % que equivale a S/ 8 843 520,00 respecto al 31 de diciembre del 2018, Asimismo, la ejecución del gasto registrado al 31 de diciembre presenta una disminución de -18.4% equivalente a S/ 4 701 161.8 respecto al año 2018, a nivel de las Genéricas de Gasto, "Otros Gastos" es la más representativa, seguido de la Genérica de Gastos "Bienes y Servicios" (Ver Cuadro N° 11).

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**CUADRO N° 11
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS**

Pliego 038: Ministerio de la Producción (En Soles)

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN (2019/2018)	
	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN	PP2 PIM	EP1 EJECUCIÓN
5-2.3. Bienes y Servicios	2,603,994	2,087,252.17	3,061,959	2,485,309.85	-457,965	-398,057.7
5-2.4. Donaciones y Transferencias	74,727	74,725.93	37,541	34,985.85	37,186	39,740.1
5-2.5. Otros Gastos	19,287,233	18,634,676.35	27,709,474	22,977,520.56	-8,422,241	-4,342,844.2
6-2.6. Adquisición de Activos No Financieros	-	-	500	-	-500	0.0
TOTAL	21,965,954	20,796,654.45	30,809,474	25,497,816.26	-8,843,520	-4,701,161.8
	Variación (%)				-28.7%	-18.4%

FUENTE: SIAF_Módulo Contable (Presupuesto Institucional de Gastos).

Se muestra una ejecución recursos ascendente a S/ 39 740,10 destinado a subvenciones a personas naturales y jurídicas para la ejecución de proyectos de innovación, en el marco de los recursos provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM a cargo de la UE 004 INNOVATE.

7.5 Ejecución Presupuestaria de los Proyectos de Inversión Pública

El Pliego 038: Ministerio de la Producción, al 31 de diciembre del 2019 contó con un Presupuesto Institucional para financiar Proyectos de Inversión Pública por un monto de S/ 108 700 473,00, por toda fuente de financiamiento, que representa una reducción presupuestal de S/ 30 722 974,00 respecto al PIA ascendente a S/ 139 423 447,00. Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal 2019 se obtuvo una ejecución de gastos en la fase de devengado por el importe de S/ 102 156 774,00 que equivale al 94% de ejecución. El detalle del comportamiento presupuestal por unidades ejecutoras conformante del Pliego 038. Ministerio de la Producción, se presenta a continuación.

Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción

La Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, al 31 de diciembre del 2019 ejecutó gastos por Estudios de Pre inversión, por el importe de S/ 428,200,00 que equivale al 75.9% frente a un PIM ascendente a S/ 564 400,00; asimismo, ejecutó gastos en la elaboración informe que incluye la evaluación técnica estructural del horno prototipo implementado en el marco del Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Óxido de Cal en el Centro Poblado Sacra Familia- del Departamento de Pasco”, por el importe de S/ 11, 000,00 equivalente al 100%, de los recursos asignados a este proyecto. Finalmente, la ejecución de gastos para la revisión y evaluación y reformulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del Mercado Municipal de la Ciudad de San Antonio del Estrecho, Distrito de Putumayo- Loreto” por el importe de S/ 270 042,00 equivalente al 100% de los recursos asignados (Ver Cuadro N° 12).

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

CUADRO N° 12

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE. 001: Ministerio de la Producción

En Soles

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO - ACTIVIDAD	PIA 2019	PIM 2019	EJECUCIÓN AL 31-12-2019	
			DEVENGADO	AV. % ACUM.
UE 001 - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	13,527,317.00	845,442.00	709,242.00	83.9
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS	13,527,317.00	845,442.00	709,242.00	83.9
2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	13,527,317.00	564,400.00	428,200.00	75.9
2111881: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OXIDO DE CAL EN EL CENTRO POBLADO MENOR SACRA FAMILIA, DIST	0.00	11,000.00	11,000.00	100.0
2379905: MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DEL ESTRECHO, DISTRITO DE PUTUMAYO, PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DE LORETO	0.00	270,042.00	270,042.00	100.0
TOTAL	13,527,317.00	845,442.00	709,242.00	83.9

Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP

La Unidad Ejecutora 004: PNICP tiene a su cargo la ejecución de dos (02) proyectos de inversión denominados: “Innovación para la Competitividad” y “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, al 31 de diciembre del 2019 contó con un PIM ascendente a S/ 33 249 483,00 para el financiamiento de dichos proyectos y ejecutó gastos por el importe de S/ 28 433 416,42 equivalente al 85.5% de los recursos asignados (Ver Cuadro N° 13).

CUADRO N° 13

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE. 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

En Soles

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO - ACTIVIDAD	PIA 2019	PIM 2019	EJECUCIÓN AL 31-12-2019	
			DEVENGADO	AV. % ACUM.
UE 004 - PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	50,697,930.00	33,249,483.00	28,433,416.42	85.5
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	50,697,930.00	33,249,483.00	28,433,416.42	85.5
2160305 INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	10,596,730.00	4,473,702.00	2,786,249.13	62.3
2301043 MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	40,101,200.00	28,775,781.00	25,647,167.29	89.1
TOTAL	50,697,930.00	33,249,483.00	28,433,416.42	85.5

El proyecto con Código Único de Inversión N° 2160305 “Innovación para la Competitividad”, está orientado a otorgar fondos concursables para la ejecución de proyectos de innovación tecnológica en la producción de bienes y servicios, cuya población beneficiaria directa son las empresas, universidades y los profesores, investigadores y profesionales que trabajen en ellas y como población beneficiaria indirecta a personas naturales y jurídicas. El proyecto con Código Único de Inversión N° 2301043 “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, se orienta a otorgar fondos concursables para la ejecución de proyectos de innovación productiva en sectores de manufactura y servicios.

Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA

La Unidad Ejecutora 005: PNIPA, es un programa de inversión pública que cuenta con tres (03) proyectos de inversión y un componente de gestión del Programa. Al 31 de diciembre del 2019 contó con un PIM

ascendente a S/ 74 487 046, 00 y una ejecución de gastos por el importe de S/ 73 027 469, 87 que representa un avance al 98,0% (Ver Cuadro N° 14).

CUADRO N° 14
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - AL 31 DE DICIEMBRE 2019
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO - ACTIVIDAD	PIA 2019	PIM 2019	EJECUCIÓN AL 31-12-2019	
			DEVENGADO	AV. % ACUM.
UE 005 - PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA	75,198,200.00	74,487,046.00	73,027,469.89	98.0
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS	75,198,200.00	74,487,046.00	73,027,469.89	98.0
2253996 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA.	6,904,578.00	7,736,054.00	7,545,782.78	97.5
2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA.	38,186,991.00	47,131,693.00	46,524,962.54	98.7
2304610 MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA.	8,739,284.00	5,138,763.00	4,865,364.09	94.7
2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA.	21,367,347.00	14,480,536.00	14,091,360.48	97.3
TOTAL	75,198,200.00	74,487,046.00	73,027,469.89	98.0

El PNIPA está conformado por los siguientes proyectos y un componente de gestión:

Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura

Este proyecto consiste en otorgar fondos concursables para financiar iniciativas para el mejoramiento de las capacidades para la canalización de incentivos para la implementación de subproyectos para la innovación en acuicultura, investigación aplicada y desarrollo experimental, investigación adaptativa, servicios de extensionismo y desarrollo de competencias de la oferta de servicios. La población beneficiaria de este proyecto son las empresas que desarrollan actividad acuícola, acuicultores de recursos limitados y las Asociaciones de Pescadores Artesanales. Al 31 de diciembre del 2019, cuenta con una ejecución de gastos ascendente a S/ 46 524 962,54 equivalente al 98.7 % respecto al PIM de S/ 47 131 693,00.

Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

El proyecto tiene como objetivo mejorar el desempeño del Estado en su capacidad de promotor de un Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, mediante el diseño de políticas y la implementación de mecanismos de regulación y control, así como el fortalecimiento de la gobernanza entre los actores involucrados en el Sector Producción. Este proyecto, está orientado a formular políticas e instrumentos para la promoción, regulación y coordinación, así como a plantear un nuevo modelo de gestión organizacional e institucional del Sistema de Innovación en Pesca y Acuicultura, al 31 de diciembre del 2019 cuenta con una ejecución de gastos ascendente a S/ 4 865 364,09 equivalente al 94.7% respecto al PIM de S/ 5 138 763,00.

Proyecto Nacional de Innovación en Pesca

Este proyecto consiste en otorgar fondos concursables para financiar iniciativas de investigación aplicada y desarrollo experimental, investigación adaptativa, servicios de extensionismo, desarrollo de capacidades de investigadores y extensionistas en I+D+i, mejoramiento de capacidades para la canalización de recursos para la innovación en pesca. La población beneficiaria, de este proyecto son los pescadores artesanales, armadores artesanales, empresas dedicadas a la pesca industrial y la industria procesadora de recursos hidrobiológicos. Este proyecto, al cierre del año 2019 registró una ejecución de

S/ 14 091 360,48 lo que representa el 97.3% del total de presupuesto institucional que ascendió a S/ 14 480 536,00 en dicho año.

Componente de Gestión del Programa

En este componente se realizan las acciones de apoyo transversal a los proyectos que gestiona el PNIPA, en aspectos financieros, administrativos y logísticos, que viabilizan la ejecución de los recursos y el seguimiento y monitoreo de los mismos, para facilitar el logro de los objetivos del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, cuya ejecución de gastos al 31 de diciembre del 2019 alcanzó la suma de S/ 7 545 782,78 que equivale 97.5% respecto al PIM de S/ 7 736 054,00.